

Fecha 15 de septiembre del 1920 - Exp 9581-
E, en el sentido de que las solici-
tudes de licencia del personal
de Servicio, de las escuelas de la
Capital, deberán elevarse direc-
tamente a Estadística por los
C.C.C.C., y a la Mesa de Entra-
das como se establece en di-
cha resolución."

Saludos a Td atte.

Jds. Angel Gallardo.

Jds. Adolfo de Cousandier.

1593 8/920 Buenos Aires, Julio 1/921.

1.- Modificarse el inciso "a" del ar-
tículo 1º de la resolución de febrero 27
de 1920, en la siguiente forma:

(a) 20 al 30 de agosto. Reconocimiento
médico e inscripción de alumnos
en las escuelas para niños débiles.

2.- Suprimirse del inciso "c" del mis-
mo artículo, la parte que dice:
"debien do hacer el primer cálculo
de necesidades sobre la inscrip-
ción alcanzada hasta el 10 de ag-
to, y los cálculos posteriores en
relación a la asistencia me-
dia".

Comuníquese a las direcciones
de las escuelas por intermedio de
la Inspección Administrativa

de escuelas para niños débiles, anótese en la misma, en Cuerpo Médico, Dirección Administrativa, Inspección Técnica General, Secretaría incluyase en el Calendario Administrativo y Escolar y Archivos
 Jd. S. Gallardo. H. Couraudier.

Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1921.

Año XXIX N.º 8222.

Ministerio de Agricultura.
 Consejo Nacional de Educación.
 Reservando una superficie para escuela.

Buenos Aires, abril 6 de 1921.
 Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de una fracción de 10 hectáreas en el lugar denominado "Macaco" en el territorio de Misiones, y

Considerando:

Que dentro de la extensión que se pide funciona la escuela n.º 36 en un edificio levantado y donado por vecinos de aquel lugar, no existiendo inconveniente en reservar la poniéndola a disposición del referido Consejo;

Que el destino de esa superfi-